



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

CON PONENCIA DE LA MAGISTRADA **DRA. ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DECIDIÓ ME DECLARO IMPEDIDA CON FUNDAMENTO EN LA CAUSAL CUARTA DEL ARTÍCULO 56 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL¹, SEGÚN EL CUAL, SON CAUSALES DE IMPEDIMENTO (...) «QUE EL FUNCIONARIO JUDICIAL HAYA SIDO APODERADO O DEFENSOR DE ALGUNA DE LAS PARTES, O SEA O HAYA SIDO CONTRAPARTE DE CUALQUIERA DE ELLOS, O HAYA DADO CONSEJO O MANIFESTADO SU OPINIÓN SOBRE EL ASUNTO MATERIA DEL PROCESO». LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD VINDICO S.A.S. CONTRA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ, SE EXTIENDE A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR-CAFAM PORQUE ES LA DEMANDANTE Y FUI SU APODERADA EN EL PROCESO EJECUTIVO OBJETO DE ESTA TUTELA, CON RADICADO 25183- 31-03 -001-2017 00141-00. EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO DEL MAGISTRADO JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO, DEBIDO A QUE ES EL FUNCIONARIO QUE SIGUE EN TURNO, PARA LOS FINES PERTINENTES **DE LA ACCIÓN DE TUTELA N. 25000-22-13-000-2025-00723-01 INSTAURADA SOCIEDAD VINDICO S.A.S. CONTRA EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTÁ** Y EN CONSECUENCIA NOTIFICAR DE LA REFERIDA PROVIDENCIA Y A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESOS 25183- 31-03 -001-2017 00141-00 Y A QUIENES PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

YKRM.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co



No: SC5780-5

No: GP 059-5